



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-0520

SALTA, 05 de octubre de 2020

Pág. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.365/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. NATALIA SALADO PAZ, DNI N° 30.117.899, que obra a fs. 1, mediante la cual solicita la promoción de su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva de la asignatura "Geología General" de la carrera de Geología que se dicta en la Sede Central de esta Facultad, en acuerdo con lo previsto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la renuncia interpuesta por el Prof. Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO, DNI N° 16.338.031, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Geología General - Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) - de la Sede Central de esta Facultad, con efecto a partir del 1° de marzo de 2019 (Resolución R-CS-2019-0170), es posible considerar la promoción solicitada.

Que a fs. 2 obra intervención de la Sra. Jefe del Departamento Personal de esta Facultad, Srta. TEONILA CORIMAYO, a través de la cual informa que: el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva ocupado por la Dra. NATALIA SALADO PAZ no existe en Planta y se sostiene con economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva liberado por el Geólogo Abdón Medina; el cargo vacante de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva liberado por el Prof. Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO es de Planta y cuyo concurso Regular corre por Expediente N° 10.177/2020.

Que a fs. 3 obra intervención del Sr. Vicedecano Lic. Esp. VIRGILIO NÚÑEZ, en referencia a la Cobertura de Vacantes considerada en el Art. N° 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto 1.246/2015, en el que expresamente se indica "En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes **interinos**."

Que no existe impedimento alguno ni derecho de terceros, que impidan la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase transitoriamente a la Dra. NATALIA SALADO PAZ, DNI N° 30.117.899 - al cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva de la asignatura "Geología General" de la carrera de Geología que se dicta en la Sede Central de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del correspondiente concurso regular que se tramita por Expediente N°



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-0520

SALTA, 05 de octubre de 2020

Pág. - 2 -

EXPEDIENTE N° 11.365/2019

10.177/2020- en acuerdo con lo previsto por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Docentes de las Universidades Nacionales, Decreto 1.246/2015 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Dra. **NATALIA SALADO PAZ** será atendida con el cargo vacante liberado por el Prof. Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO, DNI N° 16.338.031 (Resolución R-CS-2019-0170).

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la Dra. **NATALIA SALADO PAZ** que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la citada asignatura se tramita por Expediente N° 10.177/2020.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la Dra. **NATALIA SALADO PAZ** de la presente y de la Resolución CS 585/2016; gírese copias para conocimiento y registro de las siguientes aéreas: cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Dra. **NATALIA SALADO PAZ**.

Esp. Ana Patricia Chávez
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Esp. Virgilio Núñez
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales